



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ (MÁLAGA)

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista los expedientes 157/2018 y 158/2018 relativo a las ayudas a los Ayuntamientos afectados por las inundaciones del 20 y 21 de octubre de 2018

Vistos los ingresos realizados de 54.355,29€ y de 20.557,27 del día 13 de febrero de 2020 (74.912,56€).

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Teba, concretamente la nº14.

El expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), del Real Decreto 500/1990

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
720.00	Ayuda Gastos Inundaciones de Octubre de 2018 - Expediente 157/2018 y 158/2018	74912,56

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
231-160.00	Seguridad Social	35.216,91 €
920-619.04	Inversiones Municipales Causadas por las Inundaciones	27.434,83 €
155-130.02	Otras Remuneraciones	12.260,82 €
TOTAL		74.912,56 €



Procede por tanto aprobar una modificación de crédito del Presupuesto Municipal en la Modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO NO TRIBUTARIO, derivado de la Aportación de ingresos procedentes del Gobierno de España, conforme a lo dispuesto en el artículo 43. 1 a) del Real Decreto 500/1990 de 21 de abril.

El expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos.

Con fecha 6/04/2020 se emitió informe de Secretaría-Intervención favorable a la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº1/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), del Real Decreto 500/1990

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
720.00	Ayuda Gastos Inundaciones de Octubre de 2018 - Expediente 157/2018 y 158/2018	74912,56

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
231-160.00	Seguridad Social	35.216,91 €
920-619.04	Inversiones Municipales Causadas por las Inundaciones	27.434,83 €
155-130.02	Otras Remuneraciones	12.260,82 €
	TOTAL	74.912,56 €



SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Teba, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. Cristóbal Miguel Corral Maldonado.

